



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 399-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 OCT 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 759-2012-GR P/DIRCETUR-DA-PUNO, Informes N° 198-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 342-2012-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP y Oficio N° 1107, 1124-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL, TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 356-2012-GGR-GR PUNO de fecha 28 de Agosto 2012 se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la Producción y Productividad Artesanal, Textil y Articulación al Mercado – Región Puno, con un presupuesto total de S/. 1'296,555.75 nuevos soles y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 198-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el ítem Análisis señala, entre otros, que la solicitud de modificación del presupuesto analítico para el proyecto Mejoramiento de la Producción y Productividad Artesanal, Textil y Articulación al Mercado – Región Puno, se basa en las siguientes causales: El actual Director Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR Arq. Vadim Z. Masciotti Cabala, solicita la modificación del presupuesto analítico N° 01, según adjunto en los cuadros de la modificación del presupuesto analítico solicitada por la unidad ejecutora DIRCETUR; concluye declarando procedente la solicitud de la unidad ejecutora, según el cuadro analítico siguiente:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01-2012
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL, TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO

CLASIFICADO N° DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	CORTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS MONITOREO	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	GASTOS EXP. TÉCNICO	TOTAL
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.3	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS							
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS							
2.6.3.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	112,942.80						112,942.80
2.6.3.2	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO							
2.6.3.2.1	PARA OFICINA		31,700.00					31,700.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINARIA Y EQUIPO		5,580.00					5,580.00
2.6.3.2.2	MUEBLARIO							
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES							
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES							
2.6.7.1.9	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES							
2.6.7.1.9.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL		118,584.00					118,584.00
2.6.7.1.9.2	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES	419,941.43	3,935.88					423,877.31
2.6.7.1.9.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	566,371.12	20,187.00					586,558.12
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS							
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS							
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS							
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL (C)			6,800.00	27,000.00	19,900.00		53,700.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES (C)			1,722.06	8,131.90			9,853.96
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (C)			1,504.88	5,920.00	129.00		8,553.88
2.6.8.1.4.3.1	EXPEDIENTE TÉCNICO						10,000.00	10,000.00
TOTAL:		1'641,264.35	183,998.50	16,126.88	31,051.00	10,129.00	10,000.00	1'296,555.75
COSTO DIRECTO		1'641,264.35						1'641,264.35
GASTOS GENERALES			183,998.50					183,998.50
GASTOS DE MONITOREO				16,126.88				16,126.88
GASTOS DE SUPERVISIÓN					31,051.00			31,051.00
LIQUIDACIÓN						10,129.00		10,129.00
GASTOS EXPEDIENTE TÉCNICO							10,000.00	10,000.00
TOTAL NUEVOS SOLES								1'296,555.75

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 342-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Mejoramiento de la Producción y Productividad Artesanal Textil y Articulación al



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° ~~399~~-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 OCT 2012



Mercado – Región Puno, presentado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 N° 29812; asimismo, precisa que el proyecto citado, según el PIM 2012, está financiado por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/. 1'296,556.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL, TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO**, conforme al contenido del informe N° 198-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación del expediente presentado, forma parte de la presente resolución y que se encuentra expuesto en la parte considerativa.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL